

las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que tengan depositadas las acciones o el certificado acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario o entidad legalmente autorizada para el depósito de valores en España o en el domicilio social de la sociedad, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

En relación con las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta (puntos primero y segundo del orden del día), se advierte a los señores accionistas del derecho que les asiste a la información contemplada en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el cual, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

A partir de la fecha de hoy, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar a la sociedad, de forma inmediata y gratuita y previa solicitud por escrito, las informaciones o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Alcalá de Henares (Madrid), 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Antonio Mayoral Farkas.—44.550.

## FLORENCIO PÉREZ VÁZQUEZ

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita Ejecución bajo el n.º 16/07 a instancia de D. Hilario Zamora Molina, frente a D. Florencio Pérez Vázquez, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado D. Florencio Pérez Vázquez en situación de insolvencia total por importe de 740,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—42.952.

## FLYLINK EXPRESS, S. A.

### *Junta general extraordinaria*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de Flylink Express, S.A., en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2007, se aprobó por unanimidad el traslado del domicilio social que se fija en 28034 Madrid, calle Río Bullaque, n.º 2, 1.º B, y la ampliación del objeto social, añadiendo el siguiente párrafo: La prestación de servicio de autoasistencia y asistencia en tierra a terceros en aeropuertos, para todo tipo de usuarios.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2007.—La Administradora, Lucía Bouzas Viturro.—42.943.

## FORTE HORMIGONES TECNOLÓGICOS, S. L.

### *(Sociedad absorbente)*

## PRONAVE YECLA, S. L.

### *Sociedad unipersonal*

### *(Sociedad absorbida)*

### *Anuncio de fusión*

Se publica que la Junta General de Socios de Forte Hormigones Tecnológicos Sociedad Limitada (la Socie-

dad Absorbente) y el Socio Único de Pronave Yecla Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (la Sociedad Absorbida), respectivamente, aprobaron el día 18 de junio de 2007 la fusión por absorción de esta última por la primera con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 21 de marzo de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante y Murcia y utilizando como balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Forte Hormigones Tecnológicos Sociedad Limitada, José María Aranaz Cortezo, y el representante del Administrador Único de Pronave Yecla Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, José Miguel Gil de Miguel.—43.880. y 3.ª 29-6-2007

## GALBAR SOLAR, S. L.

### *Convocatoria Junta General*

D. Juan Enrique Bordería Pastor, Administrador solidario de la mercantil Galbar Solar, S.L., convoca Junta general que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 19 de julio, a las 16:30 horas, conforme al orden siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Conforme al art. 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Albacete, 18 de junio de 2007.—El Administrador Solidario de Galbar Solar, S. L., Juan Enrique Bordería Pastor.—42.941.

## GANADERA DE SAN ROQUE, S. L.

### *(Sociedad absorbente)*

## INSEMINACIÓN PORCINA DE CASTILLA LA MANCHA, S. L.

## GESTIÓN EMPRESARIAL LA ENCINILLA, S. L.

## PIENSOS LA ENCINILLA, S. L.

### *(Sociedades absorbidas)*

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universal el día 12 de junio de 2007 de las Sociedades «Inseminación Porcina de Castilla la Mancha, Sociedad Limitada», «Gestión Empresarial la Encinilla, Sociedad Limitada», «Piensos la Encinilla, Sociedad Limitada» y «Ganadera de San Roque, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de las cuatro sociedades, comportando la transmisión en bloque del patrimonio social de «Inseminación Porcina de Castilla la Mancha, Sociedad Limitada», «Gestión Empre-

sarial la Encinilla, Sociedad Limitada» y «Piensos la Encinilla, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) a la Mercantil «Ganadera de San Roque, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), quién adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, con la consiguiente extinción de las absorbidas.

A) «Inseminación Porcina de Castilla la Mancha, Sociedad Limitada» Las participaciones de la Compañía Mercantil «Inseminación Porcina de Castilla la Mancha, Sociedad Limitada» que se extingue, números 1 a la 100 ambas inclusive, se canjean por las participaciones de la absorbente «Ganadera de San Roque, Sociedad Limitada» números 190.001 a la 200.000 inclusive, de diez euros (10,00 euros) valor nominal cada una de ellas.

B) «Gestión Empresarial la Encinilla, Sociedad Limitada» Las participaciones de la Compañía Mercantil «Gestión Empresarial la Encinilla, Sociedad Limitada» que se extingue, números 1 a la 100.000 ambas inclusive, se canjean por las participaciones de la absorbente «Ganadera de San Roque, Sociedad Limitada» números 200.001 a la 210.000 inclusive, de diez euros (10,00 euros) valor nominal cada una de ellas.

C) «Piensos la Encinilla, Sociedad Limitada» Las participaciones de la Compañía Mercantil «Piensos la Encinilla, Sociedad Limitada» que se extingue, números 1 a la 600 ambas inclusive, se canjean por las participaciones de la absorbente «Ganadera de San Roque, Sociedad Limitada» números 210.001 a la 213.000 inclusive, de diez euros (10,00 euros) valor nominal cada una de ellas.

Las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas por la Absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2007, día posterior a la fecha del cierre del Balance de Fusión.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de participaciones ni ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, contados desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiendo realizarse tal fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la propia Ley.

En Talavera de la Reina, 15 de junio de 2007.—El Administrador único de «Inseminación Porcina de Castilla la Mancha, S.L.», Gestión Empresarial la Encinilla, S.L.» y «Piensos la Encinilla, S.L.», D. José Antonio Pérez Fernández y de «Ganadera de San Roque, S.L.», D.ª Ana-Isabel Martín García.—42.930.

y 3.ª 29-6-2007

## GE REAL ESTATE-IBERIA, S. A.

### *Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «GE Real Estate-Iberia, Sociedad Anónima» para su celebración el día 30 de julio de 2007, a las 15:00 horas, en Madrid, calle Luchana, 23, quinta planta, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y en su caso adoptar los pertinentes acuerdos sobre los puntos incluidos en el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad, y de la propuesta de aplicación del resultado todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio social.

Segundo.—Reelección de Auditores de cuentas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria y extraordinaria.

Derechos de asistencia y representación: Los accionistas podrán asistir a la Junta general siempre que: (i) cumplan con los requisitos establecidos en la ley y los Estatutos sociales, y (ii) hayan depositado sus acciones o, en su caso, el certificado acreditativo de su depósito en el domicilio social o en una entidad autorizada, con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Los accionistas podrán agruparse bajo una única representación para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas generales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona en los términos previstos por la Ley.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general de accionistas, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social, las propuestas de acuerdos formuladas en su reunión del día 31 de mayo de 2007, por el Consejo de Administración, y que los accionistas tendrán el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de GE Real Estate-Iberia, S.A., Marcelo Couceiro Horcel.—44.551.

## GRUPO INICIARES, S. L.

(Sociedad absorbente)

## DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ROSA PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

## E. V. EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, el día 27 de junio de 2007, la Junta general de socios de «Grupo Iniciares, Sociedad Limitada»; el socio único de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada»; y el socio único de «E. V. Equipamiento para la Vivienda, Sociedad Limitada», han adoptado el acuerdo de aprobar la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con sujeción a los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión suscrito por la totalidad de los Administradores de las citadas sociedades, el 28 de mayo de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de junio de dicho año, así como el de ratificar y aprobar, en sus propios términos, el proyecto de fusión.

La fusión por absorción acordada comportará la disolución y extinción de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada»; y «E. V. Equipamiento para la Vivienda, Sociedad Limitada», sin necesidad de abrir el período de liquidación en estas sociedades, las cuales traspasarán, en bloque, con carácter universal, la totalidad de los elementos patrimoniales que integran el Activo y el Pasivo de sus respectivos Balances de fusión, a «Grupo Iniciares, Sociedad Limitada», que, como sociedad absorbente, adquirirá a título universal, los referidos elementos patrimoniales, subrogándose en cuantos derechos y obligaciones procedan de las sociedades absorbidas, sin reserva, ni limitación, conforme a la Ley.

Habida cuenta de que «Grupo Iniciares, Sociedad Limitada», es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Socie-

dad Limitada», y de forma indirecta de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital de «E. V. Equipamiento para la Vivienda, Sociedad Limitada» (ya que el capital de esta última pertenece en su totalidad a «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada»), la sociedad absorbente no aumentará su capital, para absorber los patrimonios de las sociedades absorbidas, sino que se limitará, en contrapartida de la adquisición a título universal de dichos patrimonios, a anular la cuenta de Activo representativa de su participación en el capital de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada». En consecuencia, las participaciones sociales de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada», y «E. V. Equipamiento para la Vivienda, Sociedad Limitada», no serán canjeadas por participaciones sociales de «Grupo Iniciares, Sociedad Limitada», sino que se procede a su amortización.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Grupo Iniciares, S. L.; Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, S. L., y E. V. Equipamiento para la Vivienda, S. L., Asunción Fuentes Gutiérrez.—44.483. 1.ª 29-6-2007

## GRUPO INVERSOR HESPERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio*

La Junta General Ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2007 acordó:

a) Reducir el capital social, que en la actualidad es de 388.096.533,44 euros, en la cifra de 7.815,14 euros, dejándolo fijado 388.088.718,30 euros, mediante la supresión de 4 decimales en el valor nominal de cada una de las 6.457.383 acciones, que en la actualidad es de 60,101210 euros, quedando en 60,10 euros por acción, sin modificar el número de acciones de cada uno de los socios ni su numeración.

b) Aplicar la citada cantidad 7.815,14 euros a la dotación de una reserva indisponible.

c) Modificar congruentemente el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Lo que se anuncia a los efectos establecidos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En L'Hospitalet de Llobregat, 14 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Ciscar Segura.—42.871.

## GRUPO LOGIPACK 2000, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Agapito Nieto Robles, contra Grupo Logipack 2000 S.A., se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Grupo Logipack 2000, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6883,49 euros de principal, más 413,1 euros en concepto de intereses, y 688,35 euros de costas calculadas provisionalmente sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 15 de junio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—42.897.

## GRUPO MUNTADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, CORREDURÍA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los socios de la Compañía a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, paseo de Gracia 11-C, 2.ª planta, Barcelona, a las trece horas del 31 de julio de 2007 en primera convocatoria y a las catorce horas del 1 de agosto de 2007 en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión de la Compañía Interrisk, Sociedad Limitada con Grupo Muntadas, Sociedad Anónima Correduría. Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, mediante la disolución de aquella con traspaso en bloque de su patrimonio, que ha quedado depositado el día 22 de junio de 2007 en el Registro Mercantil.

Segundo.—Aprobar la Fusión por Absorción de Interrisk, Sociedad Limitada, por Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, y el Balance de Fusión junto con la opción y comunicación relativa al régimen fiscal.

Tercero.—Aprobación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente, que no sufren modificación, salvo por lo que hace referencia al artículo 8.º en cuanto a la creación de dos Series de Acciones con motivo de la Amortización de las acciones titularidad de Interrisk, S.L. y adjudicación de acciones de una nueva serie a sus socios, sin perjuicio del derecho de separación por modificación del objeto social.

Cuarto.—Modificar el artículo 11.º de los Estatutos Sociales referente a la Sindicación de Acciones.

Quinto.—Aprobar la adquisición de acciones de la Sociedad en autocartera.

Sexto.—Nombramiento de nuevos Consejeros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas. Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se hace constar a todos los socios que tienen a su disposición, en las oficinas de la Compañía y para su examen, la referida documentación junto con el texto de las modificaciones de los artículos de los Estatutos Sociales y el Informe del Órgano de Administración pudiendo solicitar la entrega de la copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

Barcelona, 27 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Interrisk, Sociedad Limitada. El Secretario del Consejo de Administración, don Carlos Kissler Montaner.—44.457.

## GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2007, a las 9,00 horas de la mañana, en el domicilio social, sito en Leganés, la Fortuna, calle San Fernando número 27 y, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, debidamente auditadas, y aplicación del resultado.

Segundo.—Análisis y, en su caso aprobación, de la gestión del Órgano de Administración de la entidad correspondiente al ejercicio 2.006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En virtud de lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta cualquiera de ellos podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a